

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

17.229.-ORAIN, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 8 de enero de 1987, denegatoria de petición formulada, mediante escrito de 23 de diciembre de 1986, sobre discriminación del periódico «Egin», en relación con la campaña de publicidad institucional sobre las Elecciones Sindicales de 1986.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 22 de enero de 1987.-1.757-E (7836).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

17.227.-ATUNIDOS, S. A., DE C. V., contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de fecha 14 de enero de 1987, sobre autorización de la transmisión de propiedad del buque atunero congelador «Teruel», de «Industrias Guria, Sociedad Anónima Cooperativa Sociedad Laboral», a la Compañía «Túndidos, Sociedad Anónima» (CONTUSA), así como autorizar su abanderamiento en España.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 28 de enero de 1987.-1.765-E (7844).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

17.229.-Don ALBERTO TORRES PEREZ, contra la resolución del Ministerio de Transportes,

Turismo y Comunicaciones, de fecha 16 de enero de 1987, sobre adscripción provisional en unos casos y definitiva en otros de puestos de trabajo, niveles y complementos específicos entre funcionarios del Instituto Nacional de Meteorología.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 29 de enero de 1987.-1.766-E (7845).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

LEON

Edicto

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número 2 de León y su provincia, en funciones,

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que en esta Magistratura se siguen, con el número de autos 23/1983, ejecución 46/1983, por salarios, a instancia de don Marcelino Gutiérrez Tejerina y otro, contra «Urbanización La Venta, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, plaza Platería Martínez, 1, 2.º, para hacer efectivo el importe de 314.276 pesetas de principal, más otras 100.000 pesetas calculadas provisionalmente para gastos, he acordado la venta en pública subasta del bien siguiente:

Finca rústica: En el término de Garrafe de Torío, al sitio del Valle de las Linas y agregada, Las Vallinas o Venta de la Tuerta y Los Roldes; de una superficie, después de practicadas varias segregaciones de 2.210.650 metros cuadrados y 75 decímetros cuadrados, que linda: Norte, parcela agregada y vendida a don Manuel Canedo Fernández y doña Libertad Argüelles Olín y don Anacleto Flores; sur, herederos de Manuel Fernández Ramos; este, dicha parcela vendida a don Manuel y doña Libertad y términos de terrenos forestales de Palazuelo y Rioquino, y oeste, con parcela ahora segregada y dedicada a la urbanización llamada «Venta de la Tuerta», fase primera. Dentro de este perímetro, y en su viento oeste, hay una casa habitación para el guarda y propietario. Por este mismo viento pasa la servidumbre de paso de ganados, con la cual está gravada, y en favor de los propietarios del monte particular sito al norte de la parcela segregada. Inscrita en el tomo 829, libro 42 de Garrafe de Torío, folio 124, finca 2.584, inscripción 3.ª Tasada en la cantidad de 445.980,948 pesetas.

La adjudicación de los bienes se hará a riesgo y ventura del comprador-licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2 de León, sita en la plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día 25 de marzo; en segunda subasta, el día 22 de abril, y en tercera subasta, el día 20 de mayo, señalándose para todas ellas la hora de las doce de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder

a terceros en las condiciones del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.-No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Sexta.-No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas y autos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.-Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5 del Reglamento Hipotecario.

Octava.-El presente edicto se publicará en el tablón de anuncios de la Magistratura y Juzgado de Paz de Garrafe de Torío, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en León, 27 de enero de 1987.-El Magistrado, José Luis Cabezas Esteban.-1.824-E (7912).

MADRID

Edicto

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de cantidad registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 397/1983, ejecución número 124/1984, a instancia de Antonia Ramos Rodríguez, contra «Talleres Mecánicos Gremos» (Miguel Angel Gremo Dorrego), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana: Finca número 34.514. Tercera parte indivisa, perteneciente a don Miguel Angel Gremo, por herencia de su padre (aún sin solucionar), del local comercial sito en la calle General Arrando, número 30, antes General Goded, Madrid. Está situado en la planta sótano y ocupa una superficie de 254 metros cuadrados. Tiene acceso directo por la calle General Arrando a través de una rampa de uso exclusivo de este local. Linda: Norte o frente, calle General Arrando; sur o fondo, casa de don Pedro Jovellán; este o izquierda, finca número 32 de la calle General Arrando, y oeste o derecha, finca número 28 de dicha calle. Tasada en 2.715.000 pesetas.

Urbana: Finca número 34.516. Tercera parte indivisa, perteneciente a don Miguel Angel Gremo, por herencia de su padre (aún sin solucio-

nar), del local comercial sito en la calle General Arrando, número 30, antes General Goded, Madrid. Está situado en la planta semisótano y ocupa una superficie de 279 metros cuadrados. Tiene acceso directo por la calle General Arrando. Linda: Norte o frente, calle General Arrando; sur o fondo, con finca de don Pedro Jovellán; este o izquierda, con casa número 32 de la calle General Arrando, y oeste o derecha, con finca número 28 de dicha calle y servicios comunes del edificio. Tasada en 2.982.225 pesetas.

Los referidos bienes han sido tasados pericialmente en 5.697.225 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 27 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de mayo; señalándose como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 28 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de esta Magistratura, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 29 de enero de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—1.748-E. (7827).

NAVARRA

Edictos

Don José María Madorrán Bea, Magistrado de Trabajo número 2 de Navarra y su provincia,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 314/1985, ejecución 197/1985, a instancia de don Pedro Rodero Rebole y dos más, contra «Viuda de Cruz Muerza, Hijo y Sucesores», en reclamación sobre indemnizaciones, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1.º Piso 1.º, A, de la calle Pelayo Sola, 5, de San Adrián; superficie, 67,14 metros. Valorado en 1.879.920 pesetas.

2.º Piso 1.º, C, de la misma casa y calle; superficie, 67,03 metros cuadrados. Valorado en 1.876.840 pesetas.

3.º Piso 2.º, A, de la misma casa y calle; superficie, 68,25 metros cuadrados. Valorado en 1.911.000 pesetas.

4.º Piso 2.º, B, de la misma casa y calle; superficie, 67,14 metros cuadrados. Valorado en 1.879.920 pesetas.

5.º Piso 2.º, C, de la misma casa y calle; superficie, 67,03 metros cuadrados. Valorado en 1.876.840 pesetas.

6.º Local comercial en planta baja, en el número 16 de la calle Ribera de San Adrián; superficie, 360 metros cuadrados. Valorado en 7.200.000 pesetas.

7.º Finca en «Presa Vieja» de San Adrián, también denominado carretera a Estella; superficie, 6 robadas 1 almutada o 5.444 metros cuadrados. Valorada en 1.959.840 pesetas.

8.º Finca en el mismo paraje que la anterior; superficie, 7 robadas 14 almutadas o 7.070 metros cuadrados. Valorada en 2.545.200 pesetas.

9.º Finca rústica de regadío en «El Plantío», número 2.202 del plano parcelario; superficie, 9 almutadas. Valorada en 250.000 pesetas.

10. Finca rústica de regadío en «El Plantío», número 2.218 del plano parcelario; superficie, 1 robada 2 almutadas. Valorada en 600.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, calle Iturralde y Suit, 13, en primera subasta, el día 16 de marzo de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de marzo de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de marzo de 1987, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la

Secretaría de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la Entidad bancaria destinada al efecto.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Quinta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Pamplona a 27 de enero de 1987.—El Magistrado, José María Madorrán Bea.—El Secretario.—1.825-E (7913).

★

Don José María Madorrán Bea, Magistrado de Trabajo número 2 de Navarra y su provincia,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número IMAC, ejecución 88/85-2, a instancia de doña María Ángela Izquierdo Gómez, contra don José María Cayuela Pascual, en reclamación sobre indemnización; en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Apartamento letra C del séptimo piso alto de la escalera izquierda de la casa número 30 de la avenida de Pío XII, de Pamplona; superficie, 92,41 metros cuadrados. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, calle Iturralde y Suit, 13, en primera subasta, el día 16 de marzo de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de marzo de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30

de marzo de 1987, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la Entidad bancaria destinada al efecto.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Quinta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación y la administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Pamplona a 28 de enero de 1987.—El Magistrado, José María Madorrán Bea.—El Secretario.—1.826-E (7914).

ZARAGOZA

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 26/1986, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra «Talleres Unidos, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 25 de marzo, a las once horas de la mañana; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 29 de abril, a las once horas de la mañana, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 27 de mayo,

a las once horas de la mañana, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 7.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Relación de bienes:

Lote primero.—Terrenos y naves industriales en el polígono Malpica número 99, de Zaragoza, de una extensión superficial de 156.981 metros cuadrados. Inscritos en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 875, libro 251, sección tercera, folio 31, finca 15.095.

El anterior bien ha sido valorado por Perito tasador en la cantidad de 800.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Parcela de terreno en Sobradriel, partida «Monte», parte de la señalada con el número 265, de 4 hectáreas. Inscrita al tomo 2.054, libro 20 de Sobradriel, folio 64, finca 352-N, inscripción tercera.

El anterior bien ha sido valorado por Perito tasador en la cantidad de 145.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—Fábrica sita en Huerta de Casetas, de 86.890 metros cuadrados. Inscrita en el libro 34, tomo 563, página 209, finca 170 (antes 1.281), al folio 171, del tomo 2.084.

Campo en Casetas, partida de La Poceta, de 47 áreas 77 centiáreas. Inscrita al tomo 2.084, libro 50, sección segunda, finca 172 (antes 5.639), folio 73, inscripción cuarta.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 52.000.000 de pesetas.

Séptimo.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación de los Registros de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Noveno.—Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 28 de enero de 1987.—El Magistrado, Emilio Molíns Guerrero.—El Secretario.—1.830-E (7918).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada—Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 392/1986, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra doña María Dolores Quecedo Berriatúa y esposo, don Angel Luis Celdrán Degano, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 4.410.596 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se dirán, el próximo día 18 de marzo de 1987, a las diez treinta horas, en la Sala—Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 13 de abril de 1987, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de mayo de 1987, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Fincas hipotecadas

Lote 1) Porción treinta y seis.—Vivienda en planta séptima, sin contar la de calle o baja, tipo C, del edificio señalado con los números 8 y 10 de la Muralla del Mar, de Cartagena, denominado «Mar II». Consta de vestíbulo, salón, despacho, comedor, pasos, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio con aseo, dos cuartos de baño, armarios, cocina, galería, tendero, terrazas a fachada principal, jardineras a fachada principal y terraza a fachada posterior. Ocupa una superficie construida de 303,30 metros cuadrados.

Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al tomo 2.101, libro 172, Sección primera, folio 177, finca número 12.675.

Valorada a efectos de primera subasta en 10.000.000 de pesetas.

Lote 2) Porción veintiuno.—Plaza de garaje en planta baja del edificio sito en Muralla del Mar, números 8-10, de Cartagena, denominado «Mar II». Ocupa una superficie de 10,23 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al tomo 1.993, libro 162, Sección primera, folio 118, finca número 12.660.

Valorada a efectos de primera subasta en 460.000 pesetas.

Lote 3) Porción diecisiete.—Plaza de garaje, en planta baja, del edificio situado en Cartagena, Muralla del Mar, donde está señalado con los números 8 y 10, y denominado «Mar II». Ocupa una superficie de 9,79 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al tomo 1.993, libro 162, Sección primera, folio 110, finca número 12.656.

Valorada a efectos de primera subasta en 460.000 pesetas.

Dado en Alicante, 31 de octubre de 1986.—La Magistrado-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—1.159-C (7770).

★

Don Faustino Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 369/1972, a instancia de «Industrias Químicas Serpiol, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Poyatos, contra don Manuel Carmona Blasco y otros, en reclamación de 900.000 pesetas de principal, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 9 de marzo de 1987, por primera vez, por el precio tipo de subasta, el día 2 de abril de 1987, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100, y el día 27 de abril de 1987, por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Cinco hectáreas 3 áreas 73 centiáreas de tierra seca en término de Alicante, partida de Babel, lindante: Oeste, propiedad de Matilde Bonmati Botella, y Soledad Salinas Bonmati; este, zona marítima; norte, Antonio Pérez Jordán y Pérez, y sur, camino Playa de Agua Amarga. Fincas número 1.122, valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 9 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Faustino Urquía y Gómez.—El Secretario.—1.418-C (9105).

★

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en la Sala-Audiencia de este Juzgado se celebrará el

próximo día 7 de abril, a las doce horas, la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados en autos número 107/1985, de juicio ejecutivo, instados por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don José Antonio Hervás Rivas, doña María Carmen Gumbao Vázquez, don Juan Francisco Ríos Espigares, don Juan Hervás Rivas, doña María Carmen Herrera García, don Juan José Baena Ruiz y doña María Isabel Calderón del Castillo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirve de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Se hace público asimismo que si no hubiere postores se celebrará segunda subasta de dichos bienes el próximo día 14 de mayo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, y si tampoco hubiere postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de junio, a las doce horas; ambas en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

1. Un vehículo «Opeb», modelo «Manta S», matrícula A-4636-J. Valorado en 300.000 pesetas.

2. Un vehículo «B.M.W.», modelo 323 I, matrícula A-0075-AG. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

3. Un furgón «Sava», modelo J-4 1000, matrícula A-3713-P. Valorado en 500.000 pesetas.

4. Un vehículo «Mercedes», modelo MB 100, matrícula A-3004-AB. Valorado en 750.000 pesetas.

5. Un vehículo «Mercedes», modelo 500 SEC, «Cupo», matrícula TF-0630-P. Valorado en 1.600.000 pesetas.

6. Un vehículo «Land-Rover», modelo «Lona 3.4», matrícula TF-5530-J. Valorado en 450.000 pesetas.

7. Un vehículo «Toyota», modelo «Dina BU 20», matrícula TF-5597-T. Valorado en 600.000 pesetas.

8. Vehículo «Toyota», modelo «Dina BU-20», matrícula TF-4378-U. Valorado en 600.000 pesetas.

9. Vehículo «Ebro», modelo D-450, matrícula A-77.340. Valorado en 125.000 pesetas.

10. Un vehículo «Simca», modelo 1.000, matrícula A-115.726. Valorado en 25.000 pesetas.

11. Un vehículo «Ebro», modelo D-153, matrícula A-3023-F. Valorado en 300.000 pesetas.

12. Un vehículo «Renault», modelo R-4, matrícula A-7313-F. Valorado en 60.000 pesetas.

13. Un vehículo «Austin», modelo «Metro», matrícula A-2095-AF. Valorado en 360.000 pesetas.

14. Local comercial T-8, planta primera, sito en El Garbinet, urbanización «Ciudad Elegida Juan XXIII», de Alicante. Tiene una superficie de 16,62 metros cuadrados. Es la finca registral número 29.775. Valorado en 400.000 pesetas.

15. Vivienda piso segundo del edificio sito en Alicante, en calle Prolongación de la Viña, sin número. Es del tipo A-12. Tiene una superficie de 84,34 metros cuadrados. Es la finca registral número 16.532. Valorada en 2.100.000 pesetas.

16. Trozo de terreno solar para edificar sito en «San Vicente del Raspeig», partida Inmediaciones, hoy calle Méndez Núñez, s/n, con vuelta a Torres Quevedo, sin número. Tiene una superfi-

cie de 695 metros cuadrados. Es la finca registral número 20.391. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

17. Local comercial en planta baja, casa en San Vicente del Raspeig, calle Maestro Chapí, número 33, con sótano al que se accede por dicho local construido de dicho sótano de 62,20 metros cuadrados. La superficie del local incluyendo el patio es de 216,20 metros cuadrados. Es la finca registral número 22.464. Valorado en 3.500.000 pesetas.

18. Vivienda piso 4.º, letra A, del edificio sito en la calle Nuestra Señora de Los Angeles, número 9, de Alicante. Tiene una superficie de 84,15 metros cuadrados. Es la finca registral número 27.715. Valorada en 2.100.000 pesetas.

19. Local comercial en planta baja, casa en Alicante, calle en Proyecto, número 5, ángulo a la de Francisco Montero Pérez, número 20; consta de una sola nave sin dividir. Tiene una superficie de 120 metros cuadrados. Es la finca registral número 10.712. Valorado en 2.400.000 pesetas.

20. Local comercial bajo, derecha, casa número 8 de la calle Tercera Travesía de Cerdá o en Proyecto, en el Barrio de Los Angeles, de Alicante. Tiene una superficie de 78 metros cuadrados. Es la finca registral número 9.194. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Alicante, 12 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario.—1.161-C (7772).

★

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 544/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don Antonio Pérez Villagordo, doña María Teresa Martínez Hernández, don Manuel Cosme Ruiz Cañizares, doña Amparo Navarro Ruiz, don Francisco Manuel Ferrández García y doña Silvia Galindo Martínez, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 6.944.000 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 6 de abril a las doce horas, en la Sala-Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 11 de mayo a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere

postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de junio a las doce horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada

Nave industrial, situada en la carretera de Orihuela-Almoradí, partido del camino de Orihuela o la Erica, sin número, del término municipal de Almoradí. La nave tiene forma de una escuadra, siendo la superficie total del solar de 3.703 metros cuadrados, de los que la superficie cubierta son 1.897,36 metros cuadrados, distribuidos en 1.291,60 metros cuadrados para nave de trabajo, 250,97 metros cuadrados, nave de montaje, 141,22 metros cuadrados, cámara de secado, 50 metros cuadrados, sala de cortina, 27,03 metros cuadrados, almacén, 15,22 metros cuadrados, sala de recepción; dos aseos de señora y caballero, de 14,40 y 15 metros cuadrados respectivamente; el centro de trabajo está fuera de la nave pero adherido a ellas y ocupa 9,71 metros cuadrados; también existe independiente de la nave un almacén para poliestar, de 10,53 metros cuadrados, existe una planta alta con acceso interior, destinada a oficinas, despachos y archivos de 105,52 metros cuadrados. El resto del solar, destinado a patio cubierto.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Dolores, al folio 129, tomo 1.038, libro 125 de Almoradí, finca número 11.082, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 16.035.000 pesetas.

Dado en Alicante, 13 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.-El Secretario.-1.160-C (7771).

★

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en autos número 279/1980 de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don Pedro, don Miguel y don Bartolomé Lloret Pérez, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 14 de abril, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que se dirá.

Segunda.-No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirve de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.-Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate. Quinta.-Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 14 de mayo a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de junio a las doce horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

1. Urbana.-Número 5, sótano tercero el más profundo sobre la rasante y primero de construcción, en el conjunto urbanístico denominado «Bahía de los Pinos», en el término de Alicante, zona llamada La Albufereta, con una superficie útil de 1.972 metros cuadrados, constituyendo el resto de extensión hasta los 3.161 del edificio principal y a zona de maniobras. Es la finca 54.143. Valorada en 300.000 pesetas.

2. Urbana.-Número 197. Apartamento vivienda señalado con la letra A de la decimosexta planta, portal I, del edificio denominado «Bahía de los Pinos», en término de Alicante y zona llamada de La Albufereta. Tiene una superficie útil de 148,40 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, cocina con tendedero, comedor-estar, cuarto de baño y otro aseo y la terraza. Es la finca registral número 54.527. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Alicante, 20 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.-El Secretario.-1.163-C (7774).

BARCELONA

Edicto

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente número 33/1987, se ha tenido por solicitante mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Torner Bosch, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Aragón, 208-210, y dedicada a comercialización, y fabricación de calzados, tejidos, confecciones, aparatos, maquinaria, productos alimenticios y bebidas, toda clase de metales y materiales para la construcción, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Francisco Font Pascuet, don Jaime Roca Pinadella, y a la acreedora «Calzados Cuatro Export, Sociedad Limitada».

Y para que lo acordado tenga la publicidad prevenida en la Ley de suspensión de pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona, a 16 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-1.187-C (7788).

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección Segunda), y con el número 785/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima» (Procurador señor Apalategui), contra Rafael Ceberio Olabarria, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de marzo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda el día 27 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 26 de mayo, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda de la primera planta (nivel 2), del semibloque de Levante-Mediodía, del bloque 2 de la primera fase del conjunto residencial Fuentidueñas, o casa número 50 de la calle D de El Soto de la Moraleja, de Alcobendas, Madrid, incluidas las dos plazas de aparcamiento que le corresponden. Inscrito al tomo 979, finca número 20.325, libro 256. Valorada, a efectos de subasta, en 17.175.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-1.138-C (7754).

★

Don Wenceslao Díez Argal, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección Segunda), y con el número 1.288/1980, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima» (Procurador señor Apalategui), contra otros y Santiago Fernández Varona y Araceli Martínez de Luco, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de marzo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el

resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda el día 28 de abril, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 28 de mayo, a las once treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha de la planta quinta de la casa número 57 de la Gran Vía de don Diego López de Haro, en Bilbao. Inscrito al libro 695, folio 76, finca 25.254. Valorado, a efectos de subasta, en 32.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.137-C (7753).

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 55/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez en representación de «Maderas Viores, Sociedad Limitada» de Burgos, contra «Muebles F. Ganuza, Sociedad Anónima», con domicilio social en Oyón (Alava), camino viejo de Logroño, sin número, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de marzo de 1987, a las once horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 28 de abril de 1987 a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 26 de mayo de 1987, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuará subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana.—Solar edificable en Oyón (Alava) en término de Cascajos, de 8.363 metros cuadrados. Sobre dicha finca aparece declarada la siguiente obra nueva: Urbana.—Edificio-fábrica que ocupa una superficie de 2.040 metros cuadrados y linda: Por todos los vientos con el solar en que se ubica. Consta de un cuerpo delantero de dos plantas, con 24 metros de anchura por 10 metros de longitud; y tres naves industriales de 50 metros de longitud por 12 de anchura, todo en un solo bloque. El resto del solar no edificado mide 6.323 metros cuadrados. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Laguardia (Alava), al tomo 646, libro 29, folio 100, finca 3.269, y valorado pericialmente las naves y el terreno en la suma total de 26.200.000 pesetas.

Burgos, 9 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.139-C (7755).

CARTAGENA

Edicto

Don Francisco José Carrillo Vinader, Magistrado-Juez de Primera Instancia, titular del número 1 de Cartagena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 256/1986 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sonifer, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José López Palazón, contra don Fulgencio Fernández Paredes, doña Aquilina Sánchez Román, doña Lucía Méndez Solano, don Antonio Vázquez Méndez y doña María del Mar Vázquez Méndez, y en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que se dirán, por primera, segunda y tercera vez, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna, número 21, tercero, y en las fechas siguientes:

Primera subasta: El próximo día 16 de marzo de 1987, a las doce horas, por el precio de tasación. Caso de no haber postores se celebrará segunda subasta el próximo día 24 de abril de 1987, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100. Al no haber postores se celebrará tercera subasta el próximo día 25 de mayo de 1987, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, y todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada postor debe consignar en la Mesa del Juzgado o en la caja de depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en sobre cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso de que alguno de los días antes indicados fuere festivo se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente se notifica expresamente al deudor o deudores la celebración de las subastas.

Bienes a subastar

Lote 1. Piso tercero derecha de la escalera número 2 del bloque 1-A de los apartamentos «Tritón», sitos en la Manga del Mar Menor, Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Está destinado a vivienda tipo B. Consta de vestíbulo, living, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Su superficie edificada es de 67 metros 88 centímetros cuadrados y la útil de 50 metros 32 centímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el rellano de su escalera y vuelo de ensanche del edificio; por la derecha, entrando, con el piso tercero izquierda de la escalera número 1 y vuelo de ensanche del edificio, y por la izquierda, con el piso tercero izquierda de la escalera número 2 y rellano de hueco de dicha escalera. Cuota: Su valor con relación al valor total del inmueble es de 6,488 enteros por 100. De dicho piso es dueña de la mitad proindivisa doña Lucía Méndez Solano y cada uno de sus representados de una cuarta parte proindivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión a favor de doña Lucía Méndez Solano y don Antonio Vázquez Méndez y doña María del Mar Vázquez Méndez, por título de herencia, en la proporción de una mitad indivisa la primera y una cuarta parte cada uno de los otros dos. Sección primera, tomo 511, libro 198, finca 15.818, inscripción tercera. Valor: 2.200.000 pesetas.

Lote 2. Piso bajo izquierdo de la escalera número 2 del bloque 1-A de los apartamentos «Tritón», sitos en la Manga del Mar Menor, Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Está destinado a vivienda tipo A. Consta de vestíbulo, living, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Su superficie edificada es de 57 metros 97 centímetros cuadrados y la útil de 40 metros 35 centímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con el portal y hueco de su escalera y acceso común del edificio, y por los demás vientos, con ensanche del edificio. Cuota: Su valor con relación al total inmueble es de 5,536 enteros por 100. Pertenece en propiedad a la sociedad conyugal de don Fulgencio Fernández Paredes y doña Aquilina Sánchez Román. Título: Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Unión a favor de don Fulgencio Fernández Paredes y su esposa, doña Aquilina Sánchez Román, sección primera, tomo 512, libro 199, folio 81, finca 16.223. Valor: 2.200.000 pesetas.

Lote 3. Tierra secano sita en el paraje de Los Díaz, Diputación de Canteras, de este término, de superficie 33 áreas 37 centiáreas. Contiene árboles, cañas y palas. Linda: Norte, de Josefa Socoli; este, de Juan Andreu, Juan Díaz y Juan Andreu; sur, camino de Los Rincones, y oeste, de Juan Andreu Alcolea. Pertenece a la sociedad conyugal de don Fulgencio Fernández Paredes y doña Aquilina Sánchez Román. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena 1, al tomo 2.172, libro 723, sección tercera, folio 124, finca 4.726-H, inscripción sexta. Valor: 1.200.000 pesetas. Cuantía: 6.850.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas.

Dado en Cartagena a 20 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco José Carrillo Vinader.—El Secretario.—390-D (7813).

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 172/1984, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, contra don Alfonso García Pérez y doña Angela Valdecantos Cruz, ambos mayores de edad y vecinos de ésta en calle García Morato, número 5, tercero 1, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que mas abajo se reseñan, señalándose para su celebración, las once horas, del día 29 de abril, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta, las once horas, del día 26 de mayo, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, las once horas del día 22 de junio, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos tercer partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad del inmueble han sido suplidos con la certificación de cargas del Registro de la Propiedad y los autos están de manifiesto en Secretaría para su examen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Urbana: Solar situado en el pago de la Asomadilla, término de esta capital, hoy calle Asomadilla número 1, con una superficie de 875 metros cuadrados. Sobre parte de referido solar se ha construido una vivienda unifamiliar que ocupa una superficie construida de 283,26 metros cuadrados, siendo el resto de su extensión, o sea, 591,74 metros cuadrados dedicado a jardín. Linda: Por todos sus puntos cardinales con el solar en que está ubicada y conservando los mismos linderos de éste, o sea, al norte, con la calle Académico Camacho; al sur, con calle Académico Gálvez Calzado; al oeste, con solar segregado y vendido a don Antonio Melero Bellido, y al este, con la Asomadilla. Consta de planta baja y planta alta; la planta baja distribuida en porche de entrada, vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina y dos cuartos de baño, y planta alta, distribuida en despacho, salón de estudio y recreo, pasillo distribuidor, tres

dormitorios, cuarto de baño y terraza exterior. Inscrito al tomo 429, libro 116 de este Ayuntamiento, folio 188, finca número 8.781. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 23 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—1.193-C (7884).

CUELLAR

Anuncio de subasta

En juicio ejecutivo número 204/1985, seguido a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, contra la Sociedad Agraria de Transformación número 173 «Tiecera», con domicilio social en Valledado (Segovia), y a instancia de la parte demandante se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que después se describirán, y en las fechas y condiciones que a continuación se expresan:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Cuellar el día 27 de marzo de 1987, a las once horas de su mañana.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 24 de abril de 1987, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 22 de mayo de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el valor que figura en la descripción de cada uno de los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, efectuando al tiempo o acreditarse haberlo efectuado el depósito a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Las cargas preferentes y anteriores al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se derivan.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas no han sido aportadas por los ejecutados, encontrándose en los autos de certificación del Registro de la Propiedad, pudiendo ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra al sitio del Humilladero de Torre, de 12 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Calixto del Ser; sur, Crescencio Fraile; este, cañada; oeste, Amparo Muñoz. Sobre esta finca se ha construido una nave ganadera que ocupa 700 metros cuadrados, quedando el resto para zona de acceso y maniobras. Sobre esta finca y otra más se ha constituido hipoteca a favor de la Caja de Ahorros, que consta en las actuaciones.

Inscrita al tomo 1.447, folio 58, finca 6.271, inscripción tercera.

Se valora al terreno de la finca en 36.900 pesetas.

2. Tierra al Humilladero de Torre, de 12 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, cañada; sur, Manuel Lázaro; este, Herederos de Calixto del Ser; oeste, Constantino Fraile. Tomo 1.200, folio 143, finca 6.248, inscripción tercera.

Se valora el terreno de esta finca en 36.900 pesetas.

3. Tierra al camino de Longueras de 34 áreas. Linda: Norte, Constantino Fraile; sur, Maximiano Fraile; este, Camino; oeste, Sebastián del Ser. Tomo 1.374, folio 67, finca 7.387, inscripción segunda.

Se valora el terreno en 102.000 pesetas.

4. Nave dedicada a la cría de ganado porcino de 700 metros cuadrados, construida sobre la primera de las fincas descritas con el número 1. Su construcción puede calificarse de muy buena. Interiormente está compartimentada para albergar 80 cerdas para cría en ciclo cerrado, con la debida separación entre el ganado de gestación y el de parto, cuenta con pasillos de alimentación y defecación, está dotada de bebederos automáticos, calefacción y una red de distribución eléctrica. Adosados a la fachada lateral existen dos silos de grano y una pequeña oficina de control de 12,5 metros cuadrados útiles. Forma parte del conjunto otro pequeño edificio de una planta separado de la nave dedicado a laboratorio.

Se valora en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Cuellar, 12 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez de Salinas Alonso.—El Secretario.—Alejandro del Río.—1.152-C (7765).

ELDA

Edicto

Don José Manuel Valero Díez, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 323/1985, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Esteve, contra don José Pellín Arnau, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, que al final se expresarán, por la suma de 5.297.500 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 10 de abril de 1987, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 8 de mayo de 1987, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta, en dicha Sala Audiencia, para el día 5 de junio de 1987, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de los bienes; en la segunda en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta, que conforman un solo lote, son las siguientes:

Propiedad de don José Pellín Arnau, casado con doña Josefa Payá Ortega:

1. Número 1.-Local comercial en planta baja, compuesto de una sola nave sin distribuir, con cuarto de aseo, que ocupa una superficie construida de 143 metros 52 decímetros cuadrados y linda: Entrando al mismo desde la calle Nuestra Señora de la Fe, de su situación; por la derecha, zaguán y caja de escalera de acceso a las plantas altas y local número 2; por la izquierda, con Enrique Seller Abad, y por el fondo, con el mismo y con doña María Abad Mira. Inscripción: Libro 446, folio 44, finca 33.482, inscripción primera.

2. Número 3.-Entreplanta, a la derecha accediendo al rellano de la escalera, compuesta de una nave diáfana. Ocupa una superficie construida de 147 metros 52 decímetros cuadrados. Linda, vista de frente desde la calle Nuestra Señora de la Fe, a la que da su fachada: Por la derecha, entreplanta derecha número 4 de este mismo rellano, zaguán y caja de escalera y patio central de luces; por la izquierda, finca de Enrique Seller Abad y patio lateral de luces, y por el fondo, con el mismo y doña María Abad Mira. Inscripción: Libro 446, folio 48, finca 33.486, inscripción primera.

3. Número 5.-Vivienda en primera planta o segunda alta del edificio, a la derecha accediendo al rellano de la escalera. Ocupa una superficie construida de 139 metros 52 decímetros cuadrados. Compuesta de vestíbulo, paso, cinco habitaciones, cocina, baño, aseo y galería a patio. Linda, vista de frente desde la calle Nuestra Señora de la Fe, a la que da su fachada: Por la derecha, vivienda número 6 de esta planta, rellano y caja de escalera y hueco central de luces; por la izquierda, finca de Enrique Seller Abad y patio lateral de luces, y por el fondo, con el mismo y doña María Abad Mira. Inscripción: Libro 446, folio 52, finca 33.490, inscripción primera.

Dado en Elda a 23 de enero de 1987.-El Juez, José Manuel Valero Díez.-El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.-1.162-C (7773).

GIRONA

Edictos

Don José Juanola Soler, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra Joaquina Cabeza Bustins y Juan Mis Quintana, número 653/1986, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 6.340.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 4.755.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Álvarez de Castro número 4, primero.

Por lo que se refiere a la primera, el día 4 de mayo próximo, a las doce horas.

Para la segunda, el día 9 de junio próximo, a las doce horas.

Para la tercera, el día 10 de julio próximo, a las doce horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es el siguiente:

Casa de planta sótano y planta baja, comprensiva de una sola vivienda, situada en término municipal de Saus y territorio de «Costa la Coromina». La planta sótano destinada a garaje tiene una superficie de 92 metros 13 decímetros cuadrados y dos porches, de superficie, en junto, 21 metros 11 decímetros cuadrados, y en la planta baja, destinada a vivienda, ocupa 203 metros 23 decímetros cuadrados, y terrazas de 77 metros 70 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, dos baños y cinco habitaciones. Edificada sobre una pieza de tierra de superficie 87 áreas 50 centiáreas; linda, en junto: Este, con el camino de Saus a Ventalló y con Cosme Dalmau; al sur, con José Manrich; al oeste, con Angel Costa, con los sucesores de Narciso Tapis, con Juan Castañer y con camino vecinal, y al norte, con Salvador Martí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, en el tomo 380, libro 7 de Saus, folio 71, finca 355.

Dado en Girona a 22 de enero de 1987.-El Magistrado, José Juanola Soler.-El Secretario.-603-A (7802).

★

Don José Alejandro Criado Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Girona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 149/1982, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Martí Regás Bech de Careda, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Martín Forest Capdevila y don Federico Forest Argés, en reclamación de 1.482.403,40 pesetas en concepto de principal, gastos, intereses y costas, cuyos autos se hallan en vía de apremio para la ejecución de sentencia firme, y en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se relacionarán y que se celebrará con observancia de las siguientes condiciones:

Primera.-El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de marzo de 1987, a las once treinta horas, y servirá de tipo en esta subasta el de la valoración que se indicará, y no se admitirán posturas que no cubran al menos la dos terceras partes del precio que sirve de tipo en la subasta.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores interesados consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo con que salen a subasta los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto.

Tercera.-Las cantidades en tal concepto consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso,

a cuenta y como parte del precio del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adjudicados al rematante.

Quinta.-El rematante habrá de consignar en la Mesa del Juzgado y término de ocho días la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Sexta.-Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de carga del rematante, sin destinarse a su liquidación el precio del remate.

Séptima.-Las cargas y créditos y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Octava.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100, se señala el día 13 de abril de 1987, a las once treinta horas.

Para la tercera subasta, y sin sujeción a tipo, se señala el día 13 de mayo de 1987, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Fincas de don Martín Forest Capdevila:

1.ª Tomo 977, libro 22 de Osor, folio 46, finca 403, inscripción 19. Una extensión de tierra de cultivo, parte regadío y parte secano, bosque de varias clases y yermo, cuya extensión superficial aproximada es de 49 besanas, o sea 10 hectáreas 71 áreas y 83 centiáreas, sita en el término del pueblo de Osor, dentro de la cual existen los edificios y construcciones siguientes: Una casa de bajos y un piso número 15, denominada «Mas Camps». Un edificio destinado a fábrica, compuesto de dos cuerpos antiguos, de planta baja y desván, ocupando en junto una superficie de 2.219 metros 22 centímetros cuadrados. Otro edificio de planta baja y un piso y extensión superficial de 84 metros cuadrados. Otro edificio de bajos y un piso con azotea, cual solar es de 165 metros cuadrados. Otro edificio, asimismo, de bajos y un piso y extensión superficial de 216 metros 20 centímetros cuadrados, y dos cobertizos de planta baja solamente, que ocupan una superficie de 84 metros cuadrados el uno y de 87 metros 4 centímetros cuadrados el otro. Además, un remanso y presa fija de 50 metros de anchura, con un desnivel de 27 metros 60 centímetros de altura, medido entre el remanso de la presa y la solera o base del canal de desagüe, cuyo remanso y presa sirven para el aprovechamiento de las aguas que discurran por la riera de Osor, derivadas de la misma según previa concesión, debidamente inscrita en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental y utilizando como fuerza motriz la cantidad de 1.500 litros de agua por segundo, cuyas aguas son conducidas por un canal de entrada construido en una faja de terreno de tres metros de ancho, siendo la latitud del propio canal, sin contar el espesor de las paredes, que va comprendida en la dimensión antes expresada, de dos metros, y su longitud de 1.165 metros, aproximadamente, y la dirección del mismo de oeste a este, atravesando casi toda la finca que se describe. Linda todo de por junto: Al este, con la riera de Osor; al sur, con la misma, tierras de Narciso Canaleta, las de Juan Coromina, dicha riera de Osor, tierras de Juan Pidemont y otra vez la repetida riera; al oeste, con tierras de María Bayer, y al norte, con las de ésta, las del Manso Pidemont, las de Juan Coromina, María Masferrer, Francisco Culell y las del citado Narciso Canaleta.

Servirá de tipo la cantidad de 4.500.000 pesetas.

2.ª Tomo 47, libro 2 de Osor, folio 211, finca 37, inscripción 10. Rústica. Pieza de tierra, secano, parte cultivo, parte bosque y parte casta-

ños, de extensión 7 cuarteras en sementera, que al parecer equivalen a 2 hectáreas 8 áreas aproximadamente. Situada en el término de Osor, que linda: Al este, con el Manso Pidemunt; a medio día, con el mismo; a poniente, con el Manso Bayer, y al norte, con el Manso Ferrer, o sea Mariana Benet.

Servirá de tipo la cantidad de 800.000 pesetas.

3.ª Tomo 542, libro 13 de Osor, folio 212, finca 36, inscripción 12. Casa de campo sita en el término de Osor, del cuartel del Este, señalada con el número 11, que consta de un piso; tiene de extensión 28 palmos de ancho y 20 de alto; que linda en todos los puntos cardinales con propiedad de la misma.

Servirá de tipo la cantidad de 400.000 pesetas.

4.ª Tomo 839, libro 20 de Osor, folio 218, finca 514, inscripción 5.ª Rústica. Pieza de tierra de cultivo seco, de cabida unos 9 mesurones de sembradura, equivalentes a 11 áreas 25 centiáreas, compuesta de dos bancales, situada en el término de Osor. Lindante por todas partes con terreno de la nombrada Concepción Pujol Morató, agregado al Manso Camps.

Servirá de tipo la cantidad de 100.000 pesetas.

5.ª Tomo 1.326, libro 23 de Osor, folio 119, finca 653, inscripción 1.ª Urbana. Pieza de tierra cultiva, en término del pueblo de Osor, de superficie 2.532 metros 81 decímetros cuadrados, dentro de la cual se halla edificado un edificio destinado a fábrica, compuesto de dos cuerpos contiguos de planta baja y desván, ocupando una superficie en junto de 2.108 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca; por el sur, resto de finca mediante en parte con calle; por el este, con la riera de Osor, y por el oeste, con calle.

Servirá de tipo la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

6.ª Pieza de tierra cultivo, sita en término de Osor, de superficie 1.218 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle; por el sur, con la riera de Osor; por el este, con resto de finca, y por el oeste, con resto de finca. Tomo 1.326, libro 23, folio 122, finca 654.

Servirá de tipo la cantidad de 100.000 pesetas.

7.ª Tomo 1.326, libro 23 de Osor, folio 183, finca 670, inscripción 1.ª Rústica. Edificio sito en término del pueblo de Osor, carretera comarcal de Osor a Anglés, compuesta de las siguientes dependencias: A) Una nave de una sola planta, con sus instalaciones, destinada a granja, de engorde de ganado vacuno, de superficie geométrica 968 metros 22 decímetros cuadrados, a la que accede por puerta que da a la fachada principal. Se halla cubierta de urallita. B) Un cobertizo, alosado a la fachada posterior de la nave antes descrita, compuesto de planta baja y piso. La planta baja ocupa una superficie geométrica de 156 metros 19 decímetros cuadrados, de los cuales, en cuanto a 36 metros 55 decímetros cuadrados, están ocupados por un aseo, cuarto de motores y garaje, y los restantes 119 metros 64 decímetros cuadrados se destinan a pajar, y la planta piso, a la que se accede por escalera exterior, ocupa igual superficie de 156 metros 19 decímetros cuadrados, de los cuales, en cuanto a 36 metros 55 decímetros cuadrados, se destinan a vivienda, distribuida en comedor-cocina y dos dormitorios, y los restantes 119 metros 64 decímetros cuadrados se destinan, asimismo, a pajar. Las dos dependencias descritas se hallan comunicadas entre sí. Queda una superficie de terreno libre, sin edificar, de 7.805 metros 59 decímetros cuadrados, que se destina a zona de equipamiento de la descrita granja y a bosque, siendo la superficie total de la finca de 8.930 metros cuadrados. Linda la finca en su totalidad: Norte, resto de finca de don Martín Forest, mediante riera de Osor; sur, asimismo resto de finca, mediante carretera comarcal de Osor a Anglés; este, resto de finca, mediante la citada riera, y oeste, con finca de Narciso Canalet, asimismo mediante la riera de Osor.

Servirá de tipo la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Girona a 28 de enero de 1987.-El Juez, José Alejandro Criado Fernández.-El Secretario.-I.194-C (7885).

HUELVA

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido penden autos número 549/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor don Fernando González Lancha, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, contra don Manuel Pardo Cuecas y doña María Nieves Caballero Díaz, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 4.ª planta, se ha señalado el día 17 de marzo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura;

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia

Urbana.-Parcela, señalada en los planos de urbanización con el número 32, al sitio de La Vera, en la playa de La Antilla, de Lepe; que linda: Al frente, resto de la finca matriz, de la que se segregó; derecha, parcela 31; izquierda, calle interior, y espalda, parcela 30. Mide 559 metros y 40 decímetros cuadrados. Dentro de sus límites y extensión existe construido un chalé que consta de planta baja diáfana con un cuarto trastero, planta primera con salón-comedor, cocina, baño, dormitorio uno y terraza, y planta segunda con cuatro dormitorios, baño y terraza. Lo construido ocupa 80 metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a acceso, jardines y otros usos.

Inscripción: Tomo 661, libro 186, folio 170, finca número 10.647, inscripciones primera y segunda.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.000.000 de pesetas.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta el próximo día 28 de abril y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierto y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta el próximo día 29 de mayo y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Huelva a 14 de enero de 1987.-El Juez.-El Secretario.-I.136-C (7752).

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 576/1983, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Caja de Ahorros de Galicia», representada por el Procurador señor Bejerano Fernández, contra «Hopre, Sociedad Limitada.-Hormigón Prefabricado, Sociedad Limitada», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la segunda subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 11 de marzo próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es del 75 por 100 de la primera, es decir, 5.231.250 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace saber, igualmente, que, desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda señalar una tercera, sin sujeción a tipo, por el mismo término de veinte días e iguales prevenciones, a las once horas del próximo 8 de abril de 1987.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Término municipal de Bergondo, parroquia de Lubre.-Complejo industrial destinado a la fabricación de prefabricados de hormigón, al sitio que llaman Obra de Paño, que se describe a continuación:

a) Nave de fundición.-Es una nave industrial, de forma rectangular, de 40 metros de largo por 12 metros de ancho, o sea, en total 480 metros cuadrados, destinados a la fundición de piezas de hormigón armado. Está construida sobre un solado de hormigón donde se ha montado una estructura compuesta por pórticos triarticulados de hormigón armado y correas de hormigón pretensado. La cubierta es de fibrocemento «uralita» y no están previstos paramentos verticales de cerramiento.

b) Edificio de oficinas, comedor de personal, aseos y ropero.-Es un edificio de planta baja solamente, cubierto, con un porche de acceso descubierto; mide 100 metros cuadrados de superficie cubierta y el porche mide 40 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene una altura de 3 metros. Está construido con pórticos triarticulados de hormigón y correas de hormigón pretensado, cubierto de fibrocemento con falso techo termoacústico y cerramiento cerámico con cámara.

c) Nave para almacén.-Es un edificio situado entre los dos anteriores, que se compone de planta

baja solamente, y ocupa una superficie cubierta aproximada de 40 metros cuadrados.

ch) **Bancadas para fundición.**—Se trata simplemente de un encachado con solado, al aire libre, sobre el cual se desplaza un pórtico metálico con cubierta de placas translúcidas para resguardar de la lluvia una zona cualquiera donde haya personal fundiendo a la intemperie. Su superficie es de 480 metros cuadrados, correspondientes a 60 metros de largo por 8 metros de ancho.

d) **Pozo.**—Un pozo para extracción y suministro de agua a todo el complejo industrial.

Todo lo descrito se halla rodeado de terreno a monte denominado "Obra de Paño" para servicio de la indicada industria que mide 95 áreas 14 centiáreas.

Forma todo una sola finca de la cabida de 1 hectárea 6 áreas 54 centiáreas, que linda: Norte, camino público que del lugar de la Ruadalama sube a la Obra de Paño; sur, muro y zanja de esta finca; y oeste, carretera de Espíritu Santo a Sada. Inscripción: Tomo 1.020 general, libro 139 de Bergondo, folio 210 vuelto, finca número 12.157, inscripción tercera.

La Coruña, 26 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—1.428-C (9112).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don José Antonio Martín y Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 489/1986, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña Laura Esperanza Cabrera Domínguez, con domicilio en Salvador Manrique L., 7-3.º, Las Palmas de Gran Canaria, y don Julio Suárez Cabrera, con domicilio en Salvador Manrique L., 7-3.º, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Agustín, número 6.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 24 de marzo, a las once quince horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 21 de abril, a las once quince horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca: Nave industrial construida sobre la parcela de terreno compuesta por la número 46 de la urbanización industrial «El Gorro», situada en el término municipal de Telde, que ocupa una superficie de 800 metros cuadrados y linda: Al naciente, con calle B, hoy Bonifacio José Estupiñán; al poniente, con parcela 64; al norte, con parcela número 47, y al sur, con la parcela número 45.

Ocupa dicha nave una superficie de 800 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie del solar, o sea, 100 metros, para aceras que bordean parte de su contorno.

Título: Adquirieron el solar por compra a la Entidad mercantil «Promotora Honyser, Sociedad Anónima», en la planta segunda del edificio de Manuel Alarcón Sánchez con fecha 6 de diciembre de 1984. Inscrita en el tomo 1.376, libro 537, folio 145, finca número 42.533, inscripción cuarta. Cargas: El solar donde se construyó la finca descrita está afecto con una anotación preventiva de embargo en favor de don Santiago Hernández García, contra la exponente, en reclamación de 1.100.000 pesetas de principal y 2.918 pesetas de gastos de protesto, como consecuencia de los autos número 1.464/1983 seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad. Se tasó a efecto de subasta en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, José Antonio Martín y Martín.—El Secretario.—1.174-C (7778).

★

Don José Antonio Martín y Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 694-C/1984, seguidos a instancias del Procurador señor Bethencourt, en representación de la Entidad «Dicanapasa, Distribuidora Canaria de Papeles, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Falcón Sosa, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Agustín, número 6.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 12 de marzo, a las once quince horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 8 de abril, a las once quince horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 6 de mayo, a las once quince horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Vivienda tipo C-2, señalada con el número 45, de la planta segunda del edificio

«Faicán», sito en la calle Secesión, de la ciudad de Telde, está señalado con los números 9 y 11, de gobierno. Se compone de salón-estar, cocina solana, baño y cuatro dormitorios, y ocupa una extensión superficial de 98,53 metros cuadrados. Tiene como anejo o accesorio un tendedero de los situados en la azotea del edificio. Linda: Al frente, pasillo común de la planta, así como una pequeña calle particular interior del edificio; derecha, entrando, en la vivienda tipo D-1, del edificio; izquierda, con Domingo Betancor, y otros, y fondo, don Santiago Alemán, don Juan Careño y otros. Su cuota de participación es de 1,247 por 100. Total valoración: 5.911.800 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, José Antonio Martín y Martín.—El Secretario.—1.411-C (9100).

LEÓN

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 517/1984, se tramitan autos de exhorto de la Audiencia Territorial de Valladolid, dimanado de cuenta jurada número 197/1980, promovidos por don José Menéndez Sánchez, Procurador, contra «Hoteles Leoneses, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal y la de 500.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 9 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 9 de abril, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 8 de mayo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

(«Hoteles Leoneses, S. L.»)

Finca urbana.—Parcela de terreno señalada con los números 51, 52 y 53 del sector III, «Hoteles», en el plano parcelario correspondiente, en el término de Puebla de Lillo, del puerto llamado de San Isidro, al sitio conocido por Las Piedras, de una superficie de 7.260 metros cuadrados. Linda: Sur, franja de terreno propiedad de la finca matriz, proyectada para calle; norte, este y oeste, con resto de la finca matriz. Dentro de su perímetro se ha realizado la construcción de un edificio destinado a hotel de alta montaña, que consta de:

Planta sótano-primer.—Que se destina en su totalidad a aparcamiento para 94 turismos, ocu-

pando una superficie de 1.697 metros 35 decímetros cuadrados.

Planta sótano-segundo.—Que se destina en su totalidad a aparcamiento para 94 turismos, ocupando una superficie de 1.696 metros 35 decímetros cuadrados.

Planta baja.—Se establecen en ella las entradas principal y de servicio del hotel y sus dependencias, la primera de las cuales da acceso al «hall» principal, en el que se sitúa la recepción-conserjería y el desembarco de la escalera y ascensor principales, así como una entrada a la escalera y ascensores de servicio. Desde el expresado «hall» principal, tiene entrada también, de una parte a salones sociales y de otra parte el guardaesquís y guardabotas, calefactores, sala calefactada de enceraje y almacén de esquís, todo ello con otra entrada principal a la escalera que comunica directamente con restaurante-comedor, cafetería, servicio y sala de juego de niños de planta del correspondiente vestíbulo, a las comunicaciones verticales del mismo, vestuarios y aseos personales y dependencias de lavado, secado y plancha, así como cámaras frigoríficas, almacenes, bodegas y salas de equipo de calefacción y agua caliente. Todo ello ocupa una superficie de 2.025 metros 60 decímetros cuadrados.

Planta primera.—Con un amplio «hall» central en que desembarca la escalera principal del hotel y que dispone también de entrada a la zona de comunicaciones verticales del servicio. Desde el expresado «hall» se accede de una parte a la sala de juego de niños y al restaurante-comedor y de otra parte a la cafetería-autoservicio, dotada de una barra mostrador de amplias proporciones, y con adecuados servicios de aseo instalados en la planta baja y comunicados mediante escalera con aquella. Finalmente, en la zona posterior del cuerpo central y en conexión directa con las comunicaciones verticales del servicio, se dispone de las dependencias de cocina, cámaras frigoríficas, almacenes y sendos servicios para restaurante-comedor y cafetería-autoservicio. Todo ello ocupa una superficie de 2.025 metros 60 decímetros cuadrados.

Planta segunda.—Se destina en su totalidad a habitaciones, en número de 66, y ocupando una superficie de 1.797 metros 11 decímetros cuadrados.

Planta tercera y cuarta.—Se destinan ambas plantas en su totalidad, igual que la segunda, a habitaciones, en número de 66 en cada una de ellas, y ocupando cada planta una superficie de 1.797 metros 11 decímetros cuadrados.

Valoradas la totalidad de todas estas instalaciones en la suma de 482.129.880 pesetas.

Dado en León a 27 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—1.154-C (7767).

MADRID

Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, con el número 926-R/1984, a instancia de la Procuradora señora Bermejillo, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Alberto Alfonso Juan Almasque Sobrino y doña Idairis Justina Rodríguez Díaz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En segunda subasta, el día 11 de marzo de 1987, a las once horas, por el tipo de 2.250.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de abril de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o hubiere—al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Edificio sito en el polígono La Serna, de Alcalá de Henares, calle Duquesa de Badajoz, finca número 25 en orden de división, piso 6.º A. Superficie construida aproximada de 70,72 metros cuadrados, distribuida en diferentes compartimientos y servicios. Linderos: Por todos sus lados, con resto de la finca de la que procede, y, además, al frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra D; derecha, entrando, vivienda letra B. Cuota: 3,16 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.919, folio 211, libro 737, finca 53.951.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 30 de septiembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—1.189-C (7790).

★

En los autos de procedimiento judicial sumario número 1.268-A-85, que por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, promovidos por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de la Entidad «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Julián Naval Fuster y doña Enriqueta Grau Bergua, sobre reclamación de un crédito hipotecario, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada:

Explotación para el cultivo del champiñón, en Tamarite de Litera, carretera antigua de Alcampel, zona o partida de San Juan o La Cometa, que ocupa un solar de 3.000 metros cuadrados de superficie, y comprende las siguientes edificaciones, cava de cultivo y naves de operaciones complementarias. Linda el inmueble total: Frente a este, la carretera vieja de Alcampel; derecha, entrando o norte, Antonio Magna; fondo u oeste, Antonio Trillo, e izquierda o sur, el camino que se dirige a Rocapartida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 243, del archivo, libro 48 de Tamarite de Litera, folio 16, finca número 5.155, inscripciones primera y segunda.

Para cuyo remate se ha señalado el día 20 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, en

la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo de subasta el de 20.592.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que la hipoteca se extiende a cuanto Ley Hipotecaria.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta acordada, se ha señalado el día 6 de abril próximo, a la misma hora, para que tenga lugar la segunda subasta de dicha finca, con la rebaja del 25 por 100 que sirvió para la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, y asimismo se ha señalado para el día 30 de abril próximo, a la propia hora, para la celebración, en su caso, de tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta; sirviendo para estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera, con las excepciones especificadas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—1.185-C (7786).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela y López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 720/1983, a instancia de «Serpostvent, Sociedad Limitada», contra «Exclusiva Española Total, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 22.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de marzo de 1987 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de abril de 1987 próximo y horas de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de mayo de 1987 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultá-

neamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes embargados y que se subastan

Urbana. Edificio industrial en construcción en Madrid, antes Fuencarral, en el kilómetro 12,335 de la carretera de Madrid a Irún. El solar sobre el que se construye tiene una superficie de 5.711 metros 66 decímetros cuadrados. Consta el edificio de las siguientes dependencias: a) Naves en planta de segundo sótano, en planta de primer sótano y en planta baja; b) servicios en planta baja; c) cuerpo del edificio llamado de oficinas que tiene cuatro plantas. La planta sótano se destina a cuarto de máquinas para todos los servicios de la fábrica y ocupa 400 metros cuadrados. La planta primera sótano se destina a planta de fabricación y ocupa 900 metros cuadrados, y la planta baja, en una superficie de 2.200 metros cuadrados, se destinada también a planta de fabricación. Los servicios en planta baja, en una superficie de 707 metros cuadrados, se dedicarán a almacén, cocina, comedores, servicios y aseos. La planta primera del cuerpo del edificio llamado de oficinas se dedicará a exposición y despacho. Las plantas segunda y tercera del mismo cuerpo del edificio se dedicarán a oficinas y la planta cuarta se dedicará a vivienda con seis piezas, cocina, cuarto de baño, aseo y subida a una terraza que estará sobre la misma. Cada una de estas plantas ocupa una superficie de 135 metros cuadrados. El sistema de construcción es de estructura metálica con muros de fábrica de ladrillos con mortero de cemento y solera de hormigón en masa, en planta baja. El forjado de pisos será de tablero de ladrillo y peldañado de ladrillo. Todas las terrazas serán construidas a la catalana, la tabiquería será de ladrillo hueco sencillo y los enlucidos interiores serán de yeso negro y blanco. Todos los muros exteriores serán de fábrica de ladrillo visto y en su color y en algunas zonas encalado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 544, folio 101 vuelto, finca 12.368.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1987 para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela y López.—El Secretario.—1.144-C (7757).

MANRESA

Edicto

Don Manuel Taboas Bentanachs, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 168/1986, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de Caja de Ahorros de Manresa, que litiga con justicia gratuita, contra doña Francisca Forné Pujol y don Luis Martí Sanes, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, las fincas que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 6 de abril de 1987 a las diez treinta horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 4 de mayo de 1987 a las once horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 1 de junio de 1987 a las diez treinta horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores previamente

depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

1.ª Casa compuesta de planta semisótano, local comercial (con entrada por la calle Numancia), cuatro plantas más destinadas a vivienda, con dos por planta, o sea, un total de ocho (con entrada por calle San Eloy), y una superficie edificada en cada planta de 183 metros 41 decímetros cuadrados, cubierta con tejado a doble vertiente, en la cual se halla ubicado un cuarto trastero para cada vivienda. La total finca tiene una superficie de 183 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.435, libro 432 de Manresa, folio 245, finca 19.932, del Registro de la Propiedad de Manresa.

2.ª Piso tercero, situado en la tercera planta del edificio sito en Manresa, calle Cervantes, sin número, destinado a vivienda. Ocupa una superficie total construida de 120 metros cuadrados, y útil de 96 metros 55 decímetros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 1.706, libro 529, folio 126, finca 24.217.

3.ª Piso ático, situado en la cuarta planta del edificio sito en Manresa, calle Cervantes, sin número, destinado a vivienda. Ocupa una superficie total construida de 88 metros cuadrados, y útil de 56 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 1.706, libro 529 de Manresa, folio 131, finca 24.219.

4.ª a) Entidad número 1. Local situado en la planta baja de la casa sita en esta ciudad, calle Tarragona, número 24, señalado con el número 1 de orden. Tiene una superficie de 151 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.889, libro 584, folio 24, finca 27.021.

b) Entidad número 3, vivienda situada en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa sita en esta ciudad, calle Tarragona, 24, señalada con el número 3 de orden. Tiene una superficie útil de 72 metros 45 decímetros cuadrados, con una terraza en la parte posterior de unos 2 metros 70 decímetros cuadrados, aproximadamente. Coeficiente: 14,25 por 100. Inscrita al tomo 1.889, libro 584 de Manresa, folio 30, finca 27.025.

c) Entidad número 4, vivienda situada en la planta tercera, sin contar la baja, de la casa sita en esta ciudad, calle Tarragona, número 24, señalada con el número 4 de orden. Tiene una superficie útil de 72 metros 45 decímetros cuadrados aproximadamente. Coeficiente: 14,25 por 100. Inscrita al tomo 1.889, libro 584 de Manresa, folio 33, finca 27.027.

d) Entidad número 5, vivienda situada en la cuarta planta, sin contar la baja, de la casa sita en esta ciudad, calle Tarragona, número 24, señalada con el número 5 de orden. Tiene una superficie útil de 72 metros 45 decímetros cuadrados, con una terraza en la parte posterior de unos 2 metros 70 decímetros cuadrados aproximadamente. Coeficiente: 14,25 por 100. Inscrita al tomo 1.889, libro 584 de Manresa, folio 36, finca 27.029.

e) Entidad número 6, vivienda situada en la planta quinta, sin contar la baja, de la casa sita en esta ciudad, calle Tarragona, número 24, señalada con el número 6 de orden. Tiene una superficie útil de 42 metros 62 decímetros cuadrados, con una terraza de unos 16 metros cuadrados aproximadamente, que sirve de cubierta al edificio.

Coeficiente: 11,53 por 100. Inscrita al tomo 1.889, libro 584 de Manresa, folio 39, finca 27.031.

Dichas fincas salen a subasta formando lotes separados, en cuanto a la 1.ª, 2.ª y 3.ª, y formando un solo lote las relacionadas bajo los apartados a), b), c), d) y e) de la 4.ª, habiendo sido valoradas a efectos de subasta, la 1.ª, en 18.000.000 de pesetas; la 2.ª, en 2.250.000 pesetas; la 3.ª, en 1.800.000 pesetas, y la 4.ª, en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Manresa a 20 de enero de 1987.—El Juez, Manuel Taboas Bentanachs.—El Secretario.—577-A (7184).

MARBELLA

Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía número 311/1984, seguidos en este Juzgado a instancia de don Alfonso de la Cruz Martínez, representado por el Procurador don Ortiz Sánchez Lafuente, contra don José María Egaña Viteri y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, los bienes que se dirán y en las condiciones que seguidamente se especifican, la que tendrá lugar, por primera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de marzo próximo, a las once horas.

Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta con las mismas condiciones para el próximo día 8 de abril, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 1 de mayo, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Bienes objeto de subasta

Lote único:

1. Mitad indivisa de una parcela de terreno procedente de las parcelas conocidas en el plano de la antigua colonia de San Pedro de Alcántara con los nombres de Vega de Jaque y Alquería del Colorado, término de Marbella. Está señalada con el número 8 en el plano proyectado para la parcelación de la finca matriz, y ocupa una superficie de una hectárea. Inscrita a los folios 173 y 175 del libro 274 de Marbella, tomo 339, finca número 18.119, inscripción primera.

2. Mitad indivisa de una parcela de terreno procedente de las parcelas conocidas en el plano de la antigua colonia de San Pedro de Alcántara con los nombres de Vega de Jaque y Alquería del Colorado, compuesta por la porción de finca radicante en término de Benahavis y parte de ella del término de Marbella. Está señalada con el número 14 en el plano proyectado para la parcelación de la finca matriz, y ocupa una superficie total de 5 hectáreas. Inscrita a los folios 182 y 184 vuelto del libro 13 de Benahavis, tomo 303 del archivo, finca número 665, inscripción primera.

Valor conjunto de dichas dos mitades indivisas: 12.600.000 pesetas.

Marbella, 28 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.-El Secretario.-450-D (7817).

ORENSE

Edicto

Su señoría ilustrísima don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orense y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131, número 259 de 1986, a instancia de don Eligio Rodríguez Sanmiguel, representado por el Procurador don Ricardo Garrido Rodríguez, siendo demandada la Entidad mercantil «Sanmiguel de Obras y Servicios, Sociedad Limitada», en la persona de su Director Gerente o quien legalmente la presente, con domicilio en Orense, carretera de Orense -Monforte-, La Lonia, número 213; en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, en las condiciones que se dirá, los bienes hipotecados que se describen así:

a) Camiones:

1. Camión marca «Pegaso», basculante, OR-1790-C, modelo 1098. Su valor: 1.323.225 pesetas.

2. Camión basculante marca «Pegaso», matrícula OR-8660-C, modelo 1088/50. Su valor: 2.117.300 pesetas.

3. Camión basculante marca «Dodge», matrícula OR-5488-D, modelo turbo 300. Su valor: 2.381.805 pesetas.

4. Camión hormigonera marca «Barreiros», matrícula PO-8503-G, modelo 6426. Su valor: 1.852.215 pesetas.

b) Vehículos ligeros:

1. Furgoneta «Avia», matrícula OR-7855-E, modelo 1250. Su valor: 441.055 pesetas.

2. Land Rover «Santana», matrícula OR-7645-E, modelo «Santana». Su valor: 414.610 pesetas.

3. «Ford Fiesta», matrícula OR-2044-F, modelo 957. Su valor: 441.075 pesetas.

4. Turismo marca «Peugot SRB», matrícula OR-6358-E, modelo 505. Su valor: 268.005 pesetas.

c) Maquinaria:

1. Retroexcavadora «JCB», matrícula OR-00128-VE. Su Valor: 2.205.375 pesetas.

2. Pala de ruedas CAT 930, marca «Caterpillar», potencia 130 HP. Su valor: 3.117.740 pesetas.

3. Pala de ruedas CAT 930, marca «Caterpillar», potencia 100 HP. Su valor: 1.499.665 pesetas.

4. Motoniveladora «Caterpillar», motor Diesel, potencia 135 HP. Su valor: 3.528.000 pesetas.

5. Motoniveladora Champion, marca «Champion», modelo 562, potencia 130 HP. Su valor: 2.087.525 pesetas.

6. Rodillo «Simesa», marca «Simesa», modelo RVS-25. Su valor: 352.860 pesetas.

7. Rodillo «Rahile 130», marca «Lebrero», modelo «Rahile 130». Su valor: 1.323.225 pesetas.

8. Motocompresor, modelo «Atlas Copco», motor «Diesel», potencia 120 HP. Su valor: 617.505 pesetas.

9. Motocompresor, marca «Betico», modelo GDDR, motor «Perkins», potencia 66 HP. Su valor: 441.075 pesetas.

10. Vagón de perforación marca «Ingersoll M-110», neumático. Su valor: 882.150 pesetas.

Las subastas tendrá lugar en:

Primera: 12 de marzo de 1987, a las once horas.

Segunda: 9 de abril de 1987, a las once horas.

Tercera: 14 de mayo de 1987, a las once horas, caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada, en la Sala Audiencia de este Juzgado y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta será necesario depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del importe de la hipoteca.

Segunda.-Los autos y certificación del Registro se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, de manifiesto, a cuantos deseen examinarlas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Cuarta.-Servirá de tipo para las subastas:

Primera: El antes fijado para cada uno de los efectos, no admitiéndose postura inferior.

Segunda: El mismo, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera: Sin sujeción a tipo.

Dado en Orense a 17 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.-El Secretario.-1.186-C (7787).

OVIEDO

Edicto

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 516/1985, se sigue procedimiento sumario del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», domiciliado en Oviedo, calle Uría, 2, representado por la Procuradora doña Celsa Riera González, contra «Transportes Roquer, Sociedad Anónima», en la persona de su legal representante, domiciliado en Avilés, avenida de Gijón, sin número, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez y término de quince días, sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados objeto de este expediente y que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 13 de mayo, a las diez horas.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta las cantidades que figuran en cada uno de los lotes (sin sujeción a tipo).

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los interesados.

Quinta.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Los bienes objeto de subasta se describen así:

1. «Terex», modelo B 16 TD, número de serie 16.880; modelo Diesel «Cummins», de 400 HP de potencia, número de serie 12 VA 39.101, transmisión y cambio automáticos «Allison» y 35 toneladas métricas de capacidad.

Valor para subasta, 11.278.000 pesetas.

2. «Dumper Euclid» R-35, modelo TD, número de serie SN 67.310, motor «Cummins» 31100523 de 294 HP de potencia y 35 toneladas métricas de capacidad.

Valor para subasta, 20.312.000 pesetas.

Total, 31.590.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 21 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.-El Secretario.-1.175-C (7779).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.111/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Barceló Perelló, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, contra doña Antonia Comas Barceló, don Juan Pallicer Gomis y «Eurobiús, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Juan Pallicer Gomis y doña Antonia Comas Barceló:

Casa vivienda unifamiliar tipo chalé, edificada sobre una porción de terreno que constituye los solares 20 y 26 del plano de la urbanización «Ses Egos», del término municipal de Andraitx, procedente del predio llamado «La Almudaina»; de unos 1.311 metros cuadrados. La construcción, que está compuesta de planta baja, principal y planta alta, ocupa una superficie total de 265 metros 45 decímetros, teniendo una superficie en terrazas de 102 metros con 20 decímetros cuadrados y una superficie en porches de 130 metros con 25 decímetros. El resto del solar que no está construido está dedicado a jardín. Valorada en 16.560.000 pesetas.

2. Porción de terreno que constituye el solar 27 del plano de la urbanización «Ses Egos», del término municipal de Andraitx, procedente del predio llamado «La Almudaina»; de cabida 900 metros cuadrados. Valorada en 1.890.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 27 de marzo de 1987, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo del remate será de 18.450.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de abril de 1987, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1987, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—602-A (7801).

PONTEVEDRA

Edicto

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 204 de 1986, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor Devesa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, frente a don Eligio Cancela García y otra; se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días hábiles, los siguientes bienes embargados y justipreciados que a continuación se detalla:

Planta baja del edificio que se encuentra en Pedra do Lagarto, parroquia de Virgen del Camino, barrio de La Parda, municipio de Pontevedra, la cual se encuentra ocupada por el portal de acceso a las plantas y por un local comercial, el cual ocupa una superficie útil de 683 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 33, libro 307, tomo 731, finca 32.276.

Valorado en 17.000.000 de pesetas.

Se señala para la práctica de la primera subasta el día 7 de abril, sirviendo de tipo el de la tasación; caso de no haber licitadores, una segunda subasta para el día 4 de mayo, con la rebaja del 25 por 100, y una tercera subasta para el día 28 de mayo, sin sujeción a tipo, todas ellas a las trece horas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo fijado, las que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, advirtiéndose a los licitadores que en esta Secretaría tienen a su disposición los autos y certificación para su examen.

Dado en Pontevedra a 29 de enero de 1987.—El Secretario.—604-A (7803).

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla, en funciones del número 2 de la misma, por sustitución reglamentaria,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 1.119/1985-H, de proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado para efectividad de crédito hipotecario, a instancia de la entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando García Paul, contra finca urbana hipotecada por los cónyuges don Antonio Toba Vilela y doña Carmen Vergara de Dios, ha acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días y con las condiciones que se dirán, de la finca hipotecada que es la siguiente:

Piso A en planta primera de la casa en esta capital, calle Feria número 101, con superficie construida de 132 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al folio 17 del tomo 1.184, libro 274, segunda sección, finca 15.043, inscripción cuarta.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado (planta tercera del Palacio de Justicia) el día 6 de mayo próximo, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.610.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 20 por 100 de la expresada que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse hasta la fecha de su celebración posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiera postura admisible en dicha primera subasta, se celebrará la segunda, también en este Juzgado, el día 8 de junio próximo, a las once de la mañana, y servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y caso de que tampoco hubiera postura admisible en la segunda subasta, se celebrará la tercera, igualmente en este Juzgado, el día 8 de julio próximo, a las once de la mañana, y en este supuesto sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la segunda y en la tercera subasta, los licitadores habrán de depositar previamente el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la segunda subasta, por lo menos, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, como anteriormente se hace constar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se celebrará el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora, en este Juzgado.

Dado en Sevilla a 23 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—1.176-C (7780).

TELDE

Edicto

Don Juan Francisco Martel Rivero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Telde y su partido,

Hago saber: Que a las once horas de los días 22 de abril, 22 de mayo y 22 de junio de 1987 tendrá

lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, a virtud de lo acordado en autos número 29/1986, sobre procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Banco Hispano Americano, contra don Jerónimo Amador Sarmiento y su esposa, doña Emma Jiménez Hernández; don Sebastián Amador Sarmiento y su esposa, doña María del Pilar Millán Rodríguez, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y para la segunda, el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a tales tipos, y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado siguiente o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto hasta el momento de la celebración de la subasta.

Fincas objeto de subasta

a) Número 5. Vivienda situada en la calle cuarta del edificio sito en la urbanización «Del Molinillo», barrio de San Gregorio, término de Telde. Inscripción: Tomo 700, libro 334, folio 31 vuelto, finca número 23.692 del Registro de la Propiedad de Telde.

Su valor a efectos de subasta: 4.000.000 de pesetas.

b) Número 6. Vivienda situada en la quinta planta del edificio antes expresado. Inscripción: Tomo 700, libro 334, folio 34 vuelto, finca número 23.694 del Registro de la Propiedad de Telde.

Su valor a efectos de subasta: 4.000.000 de pesetas.

c) Urbana. Casa de dos plantas, situada en la calle Oriente, del barrio de San Gregorio, del término de Telde, distinguida con el número 54 de gobierno. Inscripción: Tomo 896, libro 385, folio 223 vuelto, finca número 16.498.

Su valor a efectos de subasta: 4.000.000 de pesetas.

Y para su debida publicación, expido y firmo el presente en la ciudad de Telde a 2 de enero de 1987.—El Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—El Secretario.—1.177-C (7781).

TORTOSA

Edicto

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 29, de fecha 3 de febrero de 1987, páginas 3395 y 3396, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «En primera subasta, el día 7 de abril próximo y hora de las once, por el tipo de tasación»; debe decir: «En primera subasta, el día 7 de abril próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación».

VALENCIA

Edicto

Don José Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.339 de 1985, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gil Bayo, contra Francisco Mocholi Pons y otra; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 20 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidlos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de junio, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio, a las once horas.

Bienes que se subastan

De la propiedad de Francisco Moncholí Pons y Amalia García Gómez:

1. Local comercial en planta baja, sito en Sedavi, calle Isabel la Católica, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 2.074, libro 67, folio 150, finca 5.376. Local en planta baja destinado a usos comerciales o industriales, que se compone de una nave y mide la superficie útil de 111 metros y 83 decímetros cuadrados, por lo que su cabida actual es de 29 metros y 46 decímetros cuadrados. Valorado en la cantidad de 400.000 pesetas.

2. Tierra plantada de naranjos, en término de Torrente, partida de La Noria o Fuente del Polit, de cabida 7 hanegadas y 48 brazas, equivalentes a 60 áreas 16 centiáreas. Lindante: Por oeste, con resto de la finca de donde se segrega y se reserva el vendedor; por norte, de Eusebio Tárrega Ros; por sur, del Camino de la Sierra y tierras de Pascual Andreu, y por este, Vicente Tárrega Forment. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, al tomo 1.310 del Archivo, libro 268 de Torrente, folio 200 vuelto, finca 7.483. Valorado en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

3. Casa en Torrente, calle de la Virgen de los Desamparados, número 16; de 82 metros cuadrados de extensión. Compuesta de planta baja y piso alto, que lindan: Por la derecha y fondo, casa de María Teresa Sambeat de la Torre; izquierda, casa de don Adrián Rives Miquel, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, al tomo 2.022 del Archivo, libro 444 de Torrente, folio 37, finca 42.135. Valorado en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

4. Solar en Torrente, partida de Benisaet o Acequia de Picanya, calle continuación de la de Lope de Vega. Tiene una superficie de 579,50 metros cuadrados. Lindante: Frente, dicha calle; derecha, entrando, y fondo, Vicente Planells Planells, y por la izquierda, calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al

tomo 683 del Archivo, libro 129 de Torrente, folio 224 vuelto, finca 4.883.

Valorado en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

5. Solar en Torrente, partida de Benisaet o Acequia de Picanya, calle en proyecto; tiene una superficie de 69,41 metros cuadrados. Lindante: Frente, dicha calle en proyecto; derecha, entrando, resto de la finca total de que se segrega; izquierda, Vicente Fresquet Chornet, y fondo, finca de Enrique Sampedro Chulbi, que se vende a Vicente Planells Planells. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1 al tomo 1.771 del Archivo, libro 370 de Torrente, finca 28.958, folio 148 vuelto.

Valorado en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

6. Tierra secano con olivos en término de Torrente, partida de La Contienda; de cabida 11 hanegadas y 42 brazas, equivalentes a 93 áreas 15 centiáreas. Lindante: Por norte, el camino de Godellela; por sur, resto de la total finca de donde procede; este, las del Conde de Sumacárcer, y por oeste, las de Estanislao Vilanova. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, al tomo 651 del Archivo, libro 124 de Torrente, folio 175, finca 11.025.

Valorado en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 27 de enero de 1987.—El Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—562-8 (7823).

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 585 de 1986 se tramita expediente sobre declaración de ausencia legal de Gabriel Fernández Branco, nacido el 18 de noviembre de 1953 en Kelus-Cintra-Lisboa, hijo de Domingo y de Argentina, vecino que fue de esta ciudad, con domicilio en San José, número 27, bajo, a instancia de su esposa, doña María Victoria Esperanza Bailón Marcial, vecina de esta ciudad, con domicilio en San José, número 27, bajo, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, lo que se hace saber a todas aquellas personas que tengan conocimiento de su paradero para que lo pongan en conocimiento del Juzgado.

Dado en Vigo a 29 de enero de 1987.—El Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—1.828-E (7916).

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Carlos Damián Vieites Pérez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, tramitados en este Juzgado con el número 13/1986, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Tapia Pérez de Villar y doña Fernanda Mejías Acedo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y para el supuesto de que no haya postores en las anteriores, término de veinte días, por el precio de tasación la primera; con rebaja del 25 por 100 la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a los demandados y que se dirán, habiéndose señalado para los respectivos remates los días 12 de marzo, 6 de abril y 4 de mayo del corriente año, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o estableci-

miento público destinado al efecto el 20 por 100, cuando menos, del precio de tasación y para la segunda y tercera subastas el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados, la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde este momento y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad han sido aportados por certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada sin tener derecho a exigir ninguna otra y se advierte a los licitadores que las cargas anteriores al crédito que en estos autos se reclama y las preferentes que pesen sobre los bienes que se subastan quedarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa en esta ciudad, calle Camino de Magacela, número 11, de 354 metros 92 decímetros cuadrados de extensión superficial. Inscrita al folio 250, tomo 569.

Tasada en 2.200.000 pesetas.

2. Casa en esta ciudad y su calle Donoso Cortés, número 3, de 119 metros cuadrados. Inscrita al folio 242, tomo 679.

Tasada en 3.600.000 pesetas.

Total: 5.800.000 pesetas.

Villanueva de la Serena, 16 de enero de 1987.—El Juez, Carlos Damián Vieites Pérez.—El Secretario.—1.417-C (9104).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El encartado que a continuación se expresa comparecerá dentro del término de quince días y en su domicilio oficial, sito en el Gobierno Militar de Barcelona, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la IV Región Militar, con la advertencia de que si así no lo hiciera, será declarado rebelde.

Nombre y apellidos: Alejandro Gamero González.

Hijo de Antonio y de Manuela.

Lugar de nacimiento: Badajoz.

Fecha de nacimiento: 19 de enero de 1959.

Documento nacional de identidad número: 51.881.795.

Ultimo domicilio conocido: Calle José Jiménez, número 23, en Madrid.

Está procesado en la causa ordinaria número 39-IV-82.

Instruida por un presunto delito de desertión.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho encartado, y cuando fuere habido, ser puesto a disposición del Juzgado expresado, enterando previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 1 de septiembre de 1986.—El Juez togado.—180 (6124)